



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

D. ANTONIO CASTRO BARRANCO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (GRANADA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebró sesión Ordinaria el día **24 de junio de 2010**, adoptando entre otros el acuerdo que literalmente se transcribe:

“PUNTO 17-3) CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA EL SUMINISTRO DE UNA RETROCARGADORA

Dada cuenta del expediente administrativo tramitado para la adjudicación del contrato administrativo de suministro de una máquina retrocargadora para este Ayuntamiento, de donde resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 06 de mayo de 2010, la Junta de Gobierno Local de Ogíjares, acuerda la aprobación del expediente de contratación para el suministro de una retrocargadora para este Ayuntamiento, al mismo tiempo que aprueba los Pliegos que han de regir el procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Con fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público se procede a la invitación de las empresas siguientes:

- **COMERCIAL PEÑA TORRES, S.A.**
- **SUMINISTROS COMPACTOS, S.L.**
- **MAQUINARIA SERTEMA, S.L.**
- **MAMSA O.P., S.L.**
- **COMERCIAL DOYSA, S.L.**

TERCERO.- De las cinco empresas invitadas, tan sólo han concurrido **COMERCIAL PEÑA TORRES, S.A.** (Nº de registro de entrada 7476 de fecha 31/05/2010) y **SUMINISTROS COMPACTOS, S.L.** (Nº de registro de entrada 4785 de fecha 01/06/2010), declinado participar el resto de empresas invitadas: las empresas **MAQUINARIA SERTEMA, S.L.**, **MAMSA O.P., S.L.** y **COMERCIAL DOYSA, S.L.**

CUARTO.- Con fecha 15 de junio de 2010, por la Mesa de Contratación se procede a la apertura del Sobre relativo a la oferta económica.

QUINTO.- Con fecha 21 de junio de 2010, se designa una Comisión por parte del Ayuntamiento encargada de negociar los términos del contrato.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

SEXTO.- Con fecha se celebran sendas reuniones cuyas actas se transcriben a continuación resultado de las negociaciones efectuadas:

SEPTIMO.- Con fecha 24 de junio de 2010, la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación a favor de SUMINISTROS COMPACTOS, S. L., por resultar la oferta económica más ventajosa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 135 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En concordancia, pues, con todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, asumiendo la Propuesta formulada por la Mesa de Contratación, **POR UNANIMIDAD**,

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el procedimiento negociado sin publicidad para el suministro de una máquina retrocargadora a la empresa SUMINISTROS COMPACTOS, S. L. por el precio de 63.000 euros y 10.080 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

El precio anterior queda desglosado de la siguiente manera:

- Importe de la máquina a suministrar 48.000 euros más 7.680 euros en concepto de IVA.
- Valoración de la máquina Fiat Hitachi usada entregada por el Ayuntamiento 15.000 euros, más 2.400 euros en concepto de IVA.

Además, la oferta conlleva:

- El compromiso de quedarse con la máquina propiedad del Ayuntamiento.
- El Suministro de una horquilla portapalet.
- Con el contrato se entregará al Ayuntamiento de forma gratuita un cazo de limpieza para la máquina que será de 1,20 m o 1,50 de anchura.
- La deuda que mantiene el Ayuntamiento con la empresa por importe de 1.075,08 se cancela.
- La mano de obra y desplazamiento por el primer año de mantenimiento de la máquina a suministrar será gratuita, así como las revisiones que procedan.
- La mano de obra y desplazamiento por el primer año de mantenimiento de la máquina Bobcat será gratuita, así como las revisiones que procedan

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

TERCERO.- *Notificar y requerir a la empresa SUMINISTROS COMPACTOS, S. L., adjudicataria provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (con la Agencia Tributaria estatal y de la Junta de Andalucía) y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar (IAE), así como constituir la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA).*

CUARTO. *Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante, en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 42.2 de la Ley 30/2007.”*

Para que conste a los efectos oportunos expido y firmo la presente de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa, haciendo la expresa advertencia que de conformidad con el art. 206 del vigente Reglamento de Organización de las Entidades Locales, la presente certificación deberá estar al resultado de la aprobación del acta en la sesión correspondiente, sin perjuicio de ser sus acuerdos inmediatamente ejecutivos según el art. 208.1º del mismo Reglamento, no existiendo causa de demora de su eficacia, de todo lo cual como Secretario, certifico, doy fe.

En Ogíjares, 01 de julio de 2010

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO